

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

NORMAS GENERALES

PRIMERO.- Todos los componentes de la plantilla (jugadores, cuerpo técnico y auxiliares), deberán comportarse de forma correcta y adecuada, guardando el debido respeto unos con otros, así como con árbitros, adversarios y aficionados, haciéndose también extensivo a las relaciones de los jugadores fuera del ámbito deportivo, es decir en el trato personal entre ellos en su vida social.

SEGUNDO.- Los jugadores se abstendrán de comentar o difundir tanto a aficionados como medios de comunicación o cualquier otra persona o colectivo que no forme parte del área técnica del equipo, todo lo concerniente a comentarios o problemas que pudieran surgir dentro del vestuario, en entrenamientos o partidos, ya que todas las incidencias internas del equipo tanto personales como deportivas deben resolverse dentro del colectivo y no debe trascender fuera del mismo.

TERCERO.- Ningún jugador de la plantilla, ni por condición social, condiciones y características futbolísticas, más o menos afinidad con el entrenador, carácter o cualquier otro elemento diferenciador propio de cada uno de ellos, tendrá ningún tipo de privilegio, preferencia o concesión exclusiva, así como ningún tipo de desventaja o perjuicio, todos sin exclusión alguna tendrán las mismas obligaciones y derechos, siempre y cuando estén cumpliendo con las normas establecidas, es decir, esto no sería de aplicación para aquellos que de una u otra forma estén incumpliendo de forma reiterada el comportamiento que dicta este reglamento.

CUARTO.- La consideración y el carácter aficionado del equipo, no podrá ser motivo de disculpa o excusa para ambas partes en el cumplimiento de todo lo estipulado en el presente reglamento.

RESPECTO A LOS ENTRENAMIENTOS

PRIMERO.- Los días y horarios para llevar a cabo los entrenamientos a lo largo de la semana, serán señalados por el cuerpo técnico siempre buscando el acuerdo con los jugadores en el horario de forma que no haya ningún impedimento para la asistencia a los mismos.

SEGUNDO.- A la hora indicada por el entrenador, todos los jugadores deberán estar equipados y preparados para dar comienzo al entrenamiento. En cada sesión habrá una hoja con la relación de todos los jugadores que deberá ser firmada por cada uno de ellos, que servirá de comprobación de hora de llegada y control de asistencia a dicho entrenamiento.

TERCERO.- Ningún jugador estará exento del cumplimiento del horario previsto, así como de la asistencia a las sesiones de entrenamiento. Como excepción y por motivo justificado aquel jugador que no pueda cumplir en algún momento puntual con lo establecido respecto a horario o asistencia, deberá

ponerlo obligatoriamente en conocimiento del cuerpo técnico, bien por teléfono o bien personalmente (**no se admitirán mensajes telefónicos**) con antelación suficiente, para determinar lo más adecuado.

- MOTIVOS JUSTIFICADOS PARA FALTAR A ENTRENAMIENTOS

- a) Por trabajo
- b) Enfermedad o lesión que obligue a guardar reposo en casa o cama.

Ningún otro motivo que no sea cualquiera de los expuestos anteriormente, justificara la no asistencia a los entrenamientos, y será por tanto considerado como falta grave y motivo de sanción.

CUARTO.- Los entrenamientos semanales sirven de preparación para llegar en óptimas condiciones al partido del Domingo, es por ello que los jugadores deben adoptar respecto a los mismos, una actitud positiva de trabajo, esfuerzo, y mejora personal y colectiva para afrontar la competición con la ilusión y confianza necesaria que permita superar al adversario. Por tanto se debe considerar la preparación semanal como un factor determinante en el rendimiento y el éxito deportivo del equipo.

QUINTO.- El jugador que antes del comienzo del entrenamiento precise de las asistencias del masajista y/o fisioterapeuta, deberá presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, con el fin de no demorar más de lo necesario por parte del jugador asistido el comienzo de dicho entrenamiento, de no ser así deberá incorporarse al mismo a la hora prevista.

SEXTO.- Una vez iniciada la pretemporada y hasta la finalización de la liga regular, ningún jugador perteneciente al club podrá practicar o realizar ninguna actividad, tarea, deporte o competición que no esté relacionada directamente con las planificadas por el Club, así como tampoco ninguna actividad física por su cuenta sin el conocimiento y aprobación del cuerpo técnico.

El incumplimiento de esta norma será considerada como falta muy grave y por tanto motivo de sanción.

RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS, PARTIDOS Y DESCANSOS

PRIMERO.- En la última sesión de preparación de la semana, el entrenador dará a conocer mediante una hoja de citación los jugadores convocados para el partido del fin de semana, con el horario y lugar de salida cuando se juegue en campo adversario, o de presentación en el recinto deportivo cuando se juegue en campo propio. En dicha hoja también habrá un apartado para observaciones donde se reflejara la hora de comida y la hora de descanso al día previo al partido. Tanto los horarios como lo reflejado en observaciones, han de ser cumplidos obligatoriamente sin excepción por todos los convocados, incluyendo cuerpo técnico y auxiliares del mismo. Si por circunstancias no previstas o motivo justificado algún jugador no pudiera presentarse a jugar el partido, deberá comunicarlo al entrenador con tiempo suficiente para que este pueda tomar la decisión mas adecuada.

Aquel jugador que no se haya presentado en el horario previsto sin habérselo comunicado al entrenador y sin justificación alguna, será considerado como falta GRAVE y por tanto motivo de sanción y, en caso de que proceda, deberá por su propios medios de locomoción unirse a la expedición o llegar a las instalaciones deportivas donde se celebre el partido con tiempo de antelación suficiente al comienzo del mismo. Aquel jugador que no respetara los periodos de descanso indicados, será considerado como falta GRAVE.

SEGUNDO.- Durante el desplazamiento en el autobús, no se podrá ingerir ningún tipo de comida, así como ninguna bebida o preparado que contenga alcohol. No estará permitido tampoco palabras malsonantes ni bromas de mal gusto entre compañeros que puedan dar lugar a enfados entre los mismos, debiendo adoptar un comportamiento correcto durante el trayecto.

TERCERO.- Si el Club hace entrega de equipación deportiva a cada uno de los jugadores y cuerpo técnico, es obligatorio presentarse con la misma a las convocatorias de partidos tanto dentro como fuera sin excusa alguna.

CUARTO.- Los jugadores se abstendrán, antes, durante y después del partido de hacer gestos despectivos, insultos, protestas, actitudes irrespetuosas, etc. en contra de compañeros, adversarios, aficionados y árbitros que puedan perjudicar al equipo con expulsiones innecesarias por tarjetas y sanciones económicas al Club, así como dañar la buena imagen que siempre ha de acompañar a este equipo.

El incumplimiento de lo expuesto será considerado como falta GRAVE y por tanto motivo de sanción. Cuando el jugador fuera sancionado por los órganos competentes conforme a las normas de disciplina por comportamiento antideportivo o por cualquier incidencia que no tenga relación directa con el juego, el Club le imputará con cargo a las cantidades económicas a percibir por este contrato el importe de dicha multa aumentada en un 25%.

QUINTO.- Como norma general todos los jugadores deberán guardar los periodos de descanso y recuperación indicados por el entrenador, para poder conseguir un alto rendimiento, que permita competir al máximo nivel, condición necesaria para superar al adversario a lo largo de la competición.

SEXTO.- Los jugadores han de tener en cuenta que la progresión y mejora integral del futbolista no se logra por medio de los entrenamientos exclusivamente, sino a través del descanso y recuperación de los esfuerzos realizados en los mismos. Por tanto es imprescindible cumplir con los periodos de descanso marcados relacionados a continuación:

- Dormir entre 6/8 horas diarias.
- No ingerir bebidas alcohólicas, salvo excepciones.
- No ingerir fármacos o sustancias prohibidas.

- Respetar los horarios dispuestos por el entrenador en vísperas de los partidos.

SÉPTIMO.- Si por circunstancias en algún momento puntual y de forma justificada algún jugador no puede cumplir con los descansos establecidos en un día determinado, deberá comunicarlo al entrenador, que no pondrá ningún inconveniente en conceder el permiso pertinente, no debiendo en ningún momento por su cuenta y riesgo saltarse las normas establecidas sin conocimiento del entrenador.

RESPECTO A ENFERMEDADES Y LESIONES

PRIMERO.- Ante cualquier lesión ningún jugador podrá por su cuenta y sin comunicarlo al entrenador acudir a médico, fisioterapeuta o masajista, así como tampoco tomar ningún tipo de fármacos. Será el entrenador, dependiendo de la gravedad de la misma, quien decida e indique donde debe acudir para recibir el tratamiento mas adecuado. Igualmente deberá seguir obligatoriamente, el procedimiento e instrucciones propuestas por el medico o fisioterapeuta que lo asistan, de forma que tenga una pronta y total recuperación.

SEGUNDO.- En caso de no poder asistir a entrenamiento o partido por enfermedad o lesión, deberá comunicarlo siempre con antelación al entrenador, de forma que su ausencia no cause ningún perjuicio al funcionamiento general en la planificación respecto a entrenamientos, como facilitar la convocatoria de otro compañero para sustituirle en si se trata de partido.

TERCERO.- Cualquier jugador que por el tipo de lesión o enfermedad no este incapacitado para asistir a los entrenamientos tendrá la obligación de personarse a la hora indicada para firmar la lista de control y asistir a la charla si la hubiera, pudiendo ausentarse una vez comenzada la sesión de entrenamiento, si ese es su deseo, con el permiso del entrenador.

TIPIFICACIÓN DE LAS SANCIONES

Las normas expuestas en el presente reglamento interno, son de obligado cumplimiento para todos los jugadores de la plantilla y cuerpo técnico sin excepción alguna. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y/o sanciones económicas que se exponen a continuación:

Calificación de las faltas por infringir las normas:

- **LEVE**, que corresponde a una sanción económica, como máximo, de 10% de la retribución a percibir.
- **MENOS GRAVE**, que corresponde a una sanción de entre el 10% y el 20%.
- **GRAVE**, corresponde a una sanción de entre el 20% y el 50%.
- **MUY GRAVE**, corresponde a una sanción de entre el 50% y el 100%

NORMAS GENERALES

-INCUMPLIMIENTO PUNTO PRIMERO:

- a) Tipo de falta : **GRAVE**
- b) Sanción económica: **25% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida Disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 semana a tiempo indefinido.**
- d) **La reiteración más de 3 veces en el cumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión definitiva del equipo**

-INCUMPLIMIENTO PUNTO SEGUNDO:

- a) Tipo de falta : **MENOS GRAVE**
- b) Sanción económica: **10% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida disciplinaria: **Apercibimiento por parte del cuerpo técnico.**
- d) **La reiteración más de 3 veces del incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión definitiva del equipo**

RESPECTO A LOS ENTRENAMIENTOS

-INCUMPLIMIENTO PUNTO TERCERO:

Con referencia al horario de entrenamiento

- a) Tipo de falta: **MENOS GRAVE**
- b) Sanción económica: **5 euros hasta un máximo de 30 minutos, aumentado en 5 euros por cada 30 minutos hasta final del entreno.**
- c) Medida disciplinaria: **Apercibimiento por parte del cuerpo técnico.**
- d) **La reiteración de 2 veces en una misma semana dará lugar a ser apartado del equipo por el tiempo que estime el cuerpo técnico.**

Con referencia a la no presentación al entrenamiento

- a) Tipo de falta: **GRAVE**
- b) Sanción económica: **50% de la retribución a percibir a fin de mes.**

- c) Medida disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 semana a tiempo indefinido.**
- d) **La reiteración más de 3 veces del incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión definitiva del equipo.**

-INCUMPLIMIENTO PUNTO SEXTO:

- a) Tipo de falta: **MUY GRAVE**
- b) Sanción económica: **100% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 semana a expulsión definitiva del equipo**
- d) **No ha lugar a reiteración**

CONVOCATORIAS, PARTIDOS Y DESCANSOS

INCUMPLIMIENTO PUNTO PRIMERO

Con referencia a no firmar la convocatoria

- a) Tipo de falta leve: **LEVE**
- b) Sanción económica: **5 Euros**
- c) Medida Disciplinaria: **Encargado de sacar y entrar el material deportivo durante la semana siguiente**
- d) **La reiteración aumentara la sanción económica la segunda vez 10 euros, la tercera vez 15 euros y así sucesivamente**

Con referencia al horario de convocatoria.

- a) Tipo de falta: **GRAVE**
- b) Sanción económica: **25% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida Disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 mes o expulsión definitiva del equipo.**
- d) **No ha lugar a la reiteración.**

INCUMPLIMIENTO PUNTO SEGUNDO

- a) Tipo de falta: **LEVE**
- b) Sanción económica: **5 euros**
- c) Medida disciplinaria: **Encargado de sacar y entrar el material deportivo durante la semana siguiente.**
- d) **La reiteración aumentara la sanción económica la segunda vez 10 euros, la tercera 15 euros y así sucesivamente.**

INCUMPLIMIENTO PUNTO TERCERO

- a) Tipo de falta: **LEVE**
- b) Sanción económica: **5 euros**
- c) Medida disciplinaria: **Encargado de sacar y entrar el material deportivo durante la semana siguiente**
- d) **La reiteración aumentara la sanción económica la segunda vez 10 euros, la tercera 15 euros y así sucesivamente.**

INCUMPLIMIENTO PUNTO CUARTO

- a) Tipo de falta: **GRAVE**

- b) Sanción económica: **Entre un 20% y un 50% de la retribución a percibir a fin de mes, además de sufragar la cuantía de la multa que le impongan al club aumentada en un 25%.**
- c) Medida Disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 semana a tiempo indefinido**
- d) **Por reiteración dará lugar a la expulsión definitiva del equipo**

-INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS QUINTO, SEXTO o SÉPTIMO previo a la Competición.

- a) Tipo de falta: **MUY GRAVE**
- b) Sanción económica: **100% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida Disciplinaria: **Entre apartado del equipo 1 semana a expulsión definitiva del equipo.**

ENFERMEDADES Y LESIONES

-INCUMPLIMIENTO PUNTO PRIMERO

- a) Tipo de falta : **MENOS GRAVE**
- b) Sanción económica: **10% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida disciplinaria: **Apercibimiento por parte del cuerpo técnico.**
- d) **La reiteración más de 3 veces del incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión definitiva del equipo**

-INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO

- a) Tipo de falta: **GRAVE**
- b) Sanción económica: **25% de la retribución a percibir a fin de mes.**
- c) Medida disciplinaria: **Apartado del equipo entre 1 semana a tiempo indefinido.**
- d) **La reiteración más de 3 veces del incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión definitiva del equipo.**

NOTA: Se podrá aplicar Sanción económica y Medida disciplinaria indistintamente por separado, o bien las dos al mismo tiempo en caso de faltas MENOS GRAVES, GRAVES y MUY GRAVES, lo que estará a criterio de la Comisión Disciplinaria del club.

OBSERVACIONES: Los importes de sanciones por faltas leves se irán acumulando en un fondo común cuyo encargado será el delegado del equipo, de forma que cuando haya suficiente dinero celebrar una cena todos los componentes del equipo (Jugadores, Cuerpo Técnico, auxiliares y Directivos). Los importes de las sanciones por faltas menos graves, graves y muy graves se reservaran a la Junta Directiva para hacer lo que crean más conveniente con dicho importe. Todas las sanciones deberán pagarse antes del día 30 del mes siguiente al que son sometidas, en caso contrario el club las descontará de la retribución a percibir y no irán destinadas al fondo común.